

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 113/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA A LOS DIRECTORES HUGO ARGOTE ARGOTE Y HUGO DORADO ARANIBAR MIEMBROS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE RECUPERACION Y REALIZACION DE ACTIVOS DE ADMINISTRACION DIRECTA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 103/2006 de 17 de noviembre de 2006 que aprueban el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos del Ex Banco Boliviano Americano S.A.

La Resolución de Directorio N° 104/2006 de 17 de noviembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Administración y Realización de Bienes Recibidos en Dación en Pago del Ex BBA y Adjudicación en la Recuperación de Créditos de Dicha Entidad.

La Resolución de Directorio N° 105/2006 de 17 de noviembre de 2006, que crea el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa.

La Resolución de Directorio N° 106/2006 de 17 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de los Reglamentos de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos del Ex Banco Boliviano Americano S.A. y el de Administración y Realización de Bienes Recibidos en Dación en Pago del Ex BBA y Adjudicación en la Recuperación de Créditos de Dicha Entidad, establecen que el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa estará conformado por dos Directores designados por el Directorio, que actuarán como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Que mediante Resolución de Directorio N° 106/2006 se crea el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa.

Que mediante Resolución de Directorio N° 106/2006 el Directorio designó como miembros del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa a los Directores Hugo Argote y Jorge Casso.

Que el Director Jorge Casso ha solicitado se lo excluya del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa en representación del Directorio, por lo que se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 106/2006.

Que es necesario designar a los Directores que conformarán el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 106/2006 de 17 de noviembre de 2006.

Artículo 2.- Designar miembros del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa a los Directores Hugo Argote Argote y Hugo Dorado Aranibar.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de noviembre de 2006

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá